

INFORME SECRETARIAL. Ciénaga, 11 de octubre de 2021. Paso al Despacho informando que el presente proceso se encuentra pendiente de trámite. Es necesario destacar que los curadores designados cumplieron con la función encomendada. ORDENE,

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA.
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2021-00083-00
DEMANDANTE: ROBERTO ALFONSO POLO GRANADOS
DEMANDADO: JOSÉ DOMINGO PONCE GRANADOS Y OTROS

CIÉNAGA, OCTUBRE ONCE (11) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Revisado el plenario, se vislumbra que a la fecha la parte demandante no ha cumplido con la totalidad de las actuaciones que se encuentran a su cargo con ocasión de la presentación de esta demanda, pues ha omitido arrimar al plenario las fotografías atinentes a la instalación de la valla de que trata el numeral 7 del artículo 375 del C.G. del P.

Así las cosas, y como quiera que ha transcurrido un término considerable, se hace necesario requerirlo para que acompañe a la actuación pertinente.

De otro lado, en atención a que fue aportado un dictamen pericial, es del caso ordenar por Secretaría correr el traslado correspondiente.

En virtud de lo anterior, este despacho judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que allegue las fotografías atinentes a la instalación de la valla de que trata el numeral 7 del artículo 375 del C.G. del P.

SEGUNDO: ORDENAR por Secretaría correr traslado del dictamen pericial presentado por el extremo activo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

Este auto fue notificado por estado en línea

Fecha: 12 de octubre de 2021